

Secretaría Ejecutiva

## Abolición de la esclavitud en México

15 de septiembre de 1829



I 15 de septiembre de 1829 Vicente Guerrero expidió el decreto mediante el cual declaró la abolición de la esclavitud en México. Este hecho permitió un avance importante en el reconocimiento del derecho a la libertad y los derechos de las personas afrodescendientes en nuestro país.

### La esclavitud en Nueva España

En el siglo XVI inició la captura y traslado de personas africanas hacia América; el objetivo era su venta como esclavos para realizar "Muchos afrodescendientes, como Morelos, Vicente Guerrero o Juan Álvarez, fueron componentes esenciales de la lucha insurgente y, aunque sus hombres y participación son reconocidos en la historia de México, poco o nada se dice sobre su ascendencia africana. La independencia abolió la esclavitud y promulgó la igualdad de todos los mexicanos, sin distinciones. Sin embargo, paradójicamente el nuevo proyecto de nación menospreció la participación de las personas africanas en la historia y el presente de la nación mexicana."

María Elisa Velázquez y Gabriela Iturralde Afrodescendientes en México, una historia de silencio y discriminación

tareas forzadas en haciendas azucareras, haciendas cañeras, minas y en menor medida en labores de ganadería y agricultura.¹ En el caso de la Nueva

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Manuel González Oropeza. "La esclavitud en México", https://goo.su/Pko5fVp



# Secretaría Ejecutiva

España, se implementó un comercio de personas esclavas provenientes de África, en especial en las regiones de Veracruz, Campeche, Oaxaca y Guerrero.

### Ejemplo de resistencia

Aproximadamente en 1570, se registró en Veracruz la primera rebelión de personas esclavas liderada por Yanga. Si bien no se ha conocido cómo inició el movimiento, se registró que Yanga y un grupo de esclavos escaparon hacia la sierra Zongolica, en la cual fundaron comunidades llamadas quilombos.

En los próximos años asaltaron las caravanas en el camino México-Veracruz, un trayecto fundamental en la economía novohispana. Asimismo, asaltaban las haciendas en los alrededores del Pico de Orizaba y Cofre de Perote.<sup>2</sup>

En ese contexto, la corona española combatió el foco de rebelión; no obstante, los sublevados lograron resistir los ataques. En consecuencia, en 1609, las autoridades novohispanas y Yanga acordaron la fundación de un pueblo libre de influencia española.

Así que, en 1640 se fundó el pueblo de San Lorenzo de los Negros, luego se conoció como San Lorenzo de Cerralvo, cerca de Córdoba, Veracruz.<sup>3</sup> Si bien la rebelión liderada por Yanga no fue la primera ni la última rebelión de africanos esclavizados durante el periodo colonial, se debe destacar su movimiento en búsqueda de su libertad.

#### Los primeros decretos de abolición

En 1810 inició el movimiento de independencia de México, que adoptó como consigna la abolición de la esclavitud y la eliminación del sistema de castas que agudizaban las diferencias sociales. Los principales dirigentes: Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón, y posteriormente, Vicente Guerrero, defendieron la abolición de la esclavitud en todo el territorio nacional.<sup>4</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Rosalba Quintana Bustamante y Jairo E. Jiménez Sotero. "La rebelión de Nyanga", *Relatos* e *historias* en *México*, No. 81, https://goo.su/RjOb

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Secretaría de Cultura. "Yanga, una victoria temprana...", *Gobierno de México*, https://goo.su/sl7t6j

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> María Elisa Velázquez y Gabriela Iturralde. *Afrodescendientes en México, una historia de silencio y discriminación,* https://goo.su/UTpS



# Secretaría Ejecutiva

El 19 de octubre de 1810 Hidalgo público el primer decretó contra la esclavitud en Valladolid, actualmente Morelia, Michoacán. Asimismo, el documento era relevante porque establecía la igualdad de condiciones jurídicas de las personas:

para que puedan tratar y contratar, comparecer en juicio, otorgar testamentos, codicilos y ejecutar las demás cosas que ejecutan y hacen las personas libres; y no lo haciendo así los citados dueños de esclavos y esclavas, sufrirán irremisiblemente la pena capital, confiscación de todos sus bienes. <sup>5</sup>

Posteriormente el 29 de noviembre de 1810 se emitió el segundo decreto donde condenaba la esclavitud en la Nueva España a tal punto que habría pena de muerte para los esclavistas.<sup>6</sup> Unos días después, el 6 de diciembre de 1810, se publicó el tercer decreto de la Abolición de la Esclavitud, emitido por Miguel Hidalgo en la plaza de Guadalajara. En él, se establecía que las personas dueñas de esclavos debían garantizar su libertad dentro del término de diez días. De igual manera se eliminaban los tributos correspondientes a cada casta.

Si bien la guerra impidió que el decreto se llevara a cabo en el territorio,<sup>7</sup> la idea de eliminar la esclavitud continuó en los siguientes años. Por ejemplo, el 5 de octubre de 1813 José María Morelos y Pavón proclamó la abolición en Chilpancingo, Guerrero. Su ideario lo ratificó más adelante; a través del documento *Sentimientos de la Nación*, proclamado el 14 de septiembre de 1813, se dictó lo siguiente: "Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá á un americano de otro, él vicio y la virtud".<sup>8</sup>

El siguiente momento crucial en la lucha por eliminar la esclavitud sucedió durante el periodo del presidente Guadalupe Victoria (1824-1829). En esos momentos era visible un proceso de debilitamiento del sistema de esclavos, lo cual se combinó con los ideales de libertad y justicia de Victoria. En ese sentido, el 26 de diciembre de 1826, el gobierno de México firmó un tratado con Inglaterra donde se prohibía el tráfico de esclavos. De esta manera se compraba la libertad de las personas con los recursos originarios de la Junta Patriota.<sup>9</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Primer bando de Miguel Hidalgo aboliendo la esclavitud..., https://goo.su/nVwrh8f

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Jaime Cárdenas Gracia. Los antecedentes y la esclavitud...", https://goo.su/vZqzJsc

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Julieta Pineda Alillo. "El vivir cristianamente...", https://goo.su/p5DG7

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> José María Morelos y Pavón. Sentimientos de la Nación, https://goo.su/votg3

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Jaime Olveda Legaspi. "La abolición de la esclavitud en México, 1810-1917", https://goo.su/HOjo



Secretaría Ejecutiva

### El anhelo alcanzado: Vicente Guerrero, presidente de México

El 1 de abril de 1829, Vicente Guerrero asumió la presidencia de México; cabe destacar que fue el primer mandatario afrodescendiente. Consciente de sus raíces y orígenes, 15 de septiembre de 1829 Guerrero publicó un decreto para suprimir la esclavitud en México, aunque en ciertas circunstancias se indemnizaría a los propietarios de los esclavos. Hay que aclarar que solo en Texas, entonces territorio mexicano, no se aplicaba dicho decreto a cambio de que no se permitía la introducción de más personas en condición de esclavos.

Si bien Guerrero solo duro 8 meses en el cargo debido a una crisis política y económica,<sup>11</sup> el precedente del decreto trascendió en el tiempo, pues el 5 de abril de 1837 se expidió una ley que se abolía la esclavitud en todo el país sin excepciones.

A pesar de que por mucho tiempo su legado pasó a la invisibilidad, hoy, la historia de nuestro país no puede entenderse sin reconocer la importante contribución y participación en materia social, política y cultural de las personas afrodescendientes y de quienes lucharon por abolir la esclavitud.<sup>12</sup>

Actualmente la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe de manera terminante la esclavitud en México: "los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes". Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece en el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas". 14

Imagen: https://goo.su/xHk3

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Jaime Cárdenas Gracia. Los antecedentes y la esclavitud...", https://goo.su/vZqzJsc

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> María Elisa Velázquez. "Vicente Guerrero y su tiempo", Memórica, https://goo.su/xHk3

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Memórica. "Afrodescendientes en México: pasado y presente", https://goo.su/t4TEhc

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cámara de Diputados. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, https://goo.su/xTTT

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos, https://goo.su/iWzzvaa